GOBERNACIÓN 9° DPTO.
PARAGUARI

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Fecha: 19 de noviembre de 2020.
Hora: 12:00 hs.
Lugar: Sede de la Convocante.

DATOS DEL PROCEDIMIENTO:

Tipo de proceso:	LPN
ID	386235
Descripción	Construcción de vestuarios y graderías en el Club Sudamérica de Paraguarí
Oferente:	KUARAHY CONSTRUCTORA RUC: 3.775.703-2 CONTEPAR S.R.L. RUC: 80006574-3
Fecha de apertura de sobres:	17 de noviembre de 2020 08:15 hs.

RESULTADO DE INFORME DEL COMITÉ:

Recomendar la adjudicación a la firma KUARAHY CONSTRUCTORA por el cumplimiento de todas las condiciones estipuladas en los DDL y por presentar el precio más bajo.

1. ANTECEDENTES:

El Acta de Apertura de sobres arroja la siguiente planilla en orden de menor a mayor:

N°	OFERENTE	MONTO DE OFERTA
1	KUARAHY CONSTRUCTORA	889.500.731
2	CONTELPAR S.R.L.	899.994.056

Observaciones presentadas durante el acto[1]: *El representante de la firma CONTELPAR S.R.L. manifiesta que la oferta de la firma KUARAHY CONSTRUCTORA no presenta Certificado de cumplimiento con la Seguridad social ni la constancia del SIPE.*

Respecto a ambos documentos, para el caso del Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social el oferente ha presentado en el mismo día de la apertura de sobres, siendo las 14:34 hs según consta en los registros de Mesa de Entradas de la Institución, el cual corresponde efectivamente a una constancia que se encuentra vigente ya que su fecha de emisión es del 16 de noviembre de 2020. Del mismo modo, la Constancia del SIPE no representa un documento de carácter sustancial y el mismo se presenta a los efectos de suprimir la presentación física de un documento. Lo que se verificará en los siguientes puntos es si efectivamente la firma presenta los documentos requeridos en el PBC, ya que el propio PBC indica que la Constancia del SIPE es un "*requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional*".

2. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

DOCUMENTO	KUARAHY CONSTRUCTORA	CONTELPAR S.R.L.
Formulario de oferta y lista de precios debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE

[1] En caso de que uno o más oferentes hagan constar observaciones respecto a las ofertas presentadas durante el Acto de Apertura de sobres, se transcribirán dichas observaciones en este punto. En todos los casos se deberá analizar el alcance de cada una de estas observaciones en cualquiera de las etapas de evaluación que componen el presente informe.

GOBERNACIÓN 9° DPTO.
PARAGUARI

Fecha: 19 de noviembre de 2020.
Hora: 12:00 hs.
Lugar: Sede de la Convocante.

Acreditación del oferente y representante del firmante de la oferta (cédula de identidad y/o poderes)	CUMPLE	CUMPLE
Constitución, modificación de estatutos y demás documentos relativos a Sociedades	N/A	N/A
Acta de intención de Consorcios	N/A	N/A

Prohibiciones de los incs. a) y b) del Art. 40° de la Ley[2]:

KUARAHY CONSTRUCTORA

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
3775703	Armando Ariel González Cáceres	No registra datos	No registra datos

CONTEPAR S.R.L.

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
658795	Milciades Miranda Delgado	No registra datos	No registra datos
500211	Gerardo Anibal Molinas Torres	No registra datos	No registra datos

Los representantes de los oferentes no se encuentran dentro de las inhabilidades del Art. 40° de la Ley para contratar con el Estado Paraguayo.

3. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL[3]:

DOCUMENTO	KUARAHY CONSTRUCTORA	CONTELPAR S.R.L.
Certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
Balances y cuadros de resultados	CUMPLE	CUMPLE
Autorización para referencias bancarias	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el RUC	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial vigente	CUMPLE	CUMPLE
Facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el seguro social	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional	CUMPLE	CUMPLE
Curriculum del personal clave y técnico	CUMPLE	CUMPLE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE	CUMPLE
DJ de equipos, autorización para verificación	CUMPLE	CUMPLE

[2] El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, a través de: Presentación de la Declaración Jurada del Art. 40, verificación de si el oferente y los demás sujetos aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. Además, se deberá verificar si el oferente no se encuentra en el Registro de Inhabilitados de la DNCP.

[3] La omisión de uno o más documentos por parte de alguno de los oferentes, se deberá solicitarle por escrito, procediéndose conforme lo establece el Art. 59° del Decreto 21909/03.

Observaciones respecto a las documentaciones de carácter formal[4]: Ambas firmas han cumplido a cabalidad con las documentaciones solicitadas en el PBC.

4. COMPARACIÓN DE OFERTAS:

Correcciones por errores aritméticos de las ofertas: *Error en sumatoria de la oferta de Kuarahy Constructora*.

El análisis demuestra que la oferta de referencia ha cometido un error solamente en la sumatoria total de su oferta, ya que el análisis de cada ítem demuestra que el resultado del producto entre el precio unitario y la cantidad coinciden en su totalidad. Para este caso, el resultado del error aritmético es el siguiente:

N°	OFERENTE	OFERTA ORIGINAL	OFERTA FINAL
1	KUARAHY CONSTRUCTORA	849.500.731	889.500.731

El Cuadro comparativo de ofertas es el fiel reflejo de que el error solo se constanta en la sumatoria final de la columna de totales de la oferta.

Para el efecto, se ha remitido una nota a la firma en fecha 18 de noviembre del corriente a fin de que se expida sobre el particular. El mismo día, la firma manifiesta que "*por un error involuntario en la suma total de mi oferta se ha consignado erróneamente el monto de G. 849.500.731, por tanto, acepto la corrección del error dejando el monto de mi oferta, así como lo manifiesta la Convocante.*", firmado, Ariel González, propietario de la firma Kuarahy Constructora.

Análisis de precios ofertados[5]: *Los precios ofertados por los oferentes se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la DNCP, por lo que no será necesaria la solicitud de la composición de los precios ofertados*.

Margen de preferencia[6]: *Ambos oferentes han presentado el Certificado de Origen Nacional, por tanto, no existe la aplicación del margen de preferencia.*

Margen de preferencia local[7]: *No aplica.*

Desempate de ofertas: *No aplica*.

RESULTADO FINAL[8]

N°	OFERENTE	OFERTA FINAL
1	KUARAHY CONSTRUCTORA	889.500.731
2	CONTELPAR S.R.L.	899.994.056

[4] En este punto se deberán mencionar las omisiones, errores y disconformidades que se han detectado durante la verificación de las documentaciones de carácter formal. Si existiesen motivos para rechazar una oferta, se deberá exponer los mismos en forma detallada.

[5] La solicitud de composición de precios ofertados se dará cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

6 La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

7 Como la sede de la Convocante se encuentra asentada en un Departamento, se considera que si la oferta evaluada como más baja se encuentra domiciliada fuera del territorio del departamento, se compara con la oferta más baja de la empresa domiciliada dentro del territorio departamental, agregándole un 10% a los precios ofertados por la primera.

[8] El resultado final es la planilla de comparación de ofertas definitiva que se obtiene luego de las correcciones por errores aritméticos, el análisis de precios ofertados, la aplicación de los márgenes de preferencia y el desempate de ofertas.

GOBERNACIÓN 9° DPTO.
PARAGUARI

Fecha: 19 de noviembre de 2020.
Hora: 12:00 hs.
Lugar: Sede de la Convocante.

5. SELECCIÓN PROVISORIA DE OFERTAS[9]:

N° ORDEN	OFERENTE
1	KUARAHY CONSTRUCTORA
2	CONTELPAR S. R. L.

6. ANÁLISIS DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR:

OFERENTE: KUARAHY CONSTRUCTORA

Capacidad financiera:
Tipo de contribuyente: IRACIS.
Cumple con el criterio: SI.

Análisis del criterio:

INDICE	2017	2018	2019	PROMEDIO	CRITERIO	PASA/NO PASA
Liquidez	0,82	1,33	2,45	1,53	>= 1	PASA
Endeudamiento	0,54	1,21	0,52	0,76	< 0,80	PASA
Activos líquidos	42%	42%	46%	43,33%	>=20%	PASA

Experiencia general en obras:
Resumen del criterio: Volumen de negocios superior al 50% en los mejores 5 años de los últimos 10 años.
Cumple con el criterio: SI.
Análisis del criterio: Presenta los formularios 2 y 3, además de los documentos ya citados en el punto 3 Documentación de carácter formal. Los contratos presentados representan un total de 83% superior al monto total de la oferta.

Experiencia específica en obras:
Resumen del criterio: Participación en obras similares en al menos 2 contratos de los presentados en el punto anterior.
Cumple con el criterio: SI.
Análisis del criterio: El oferente presenta los formularios 2 y 4, además de los documentos mencionados en el punto 3 Documentos de carácter formal de este informe. Todos los contratos presentados corresponden a construcciones de obras con estructura base de H° A° e instalaciones sanitarias.

[9] Se seleccionará la oferta de la que se encuentra en primer lugar, para su análisis de los criterios de calificación posterior establecidos en los DDL. Si cumple con todos los criterios, será recomendada para su adjudicación; caso contrario, se rechaza su oferta y se selecciona la siguiente oferta conforme al cuadro presentado en este punto, y así sucesivamente. Si ninguna de las ofertas cumple con los requisitos establecidos en los DDL, el Comité recomendará que la convocatoria sea declarada desierta.

GOBERNACIÓN 9° DPTO.
PARAGUARI

Fecha: 19 de noviembre de 2020.
Hora: 12:00 hs.
Lugar: Sede de la Convocante.

Capacidad en materia de personal:
Resumen del criterio: Se requiere un ingeniero civil con 4 (cuatro) años de experiencia, el cual deberá estar disponible en forma permanente mientras dure los trabajos y un jefe o Superintendente de Obras con 4 (cuatro) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares..
Cumple con el criterio: SI.
Análisis del criterio: El oferente presenta el formulario 6, además de los documentos mencionados en el punto 3 Documentos de carácter formal de este informe. En dicho formulario se presenta a un jefe de obras con 21 años de experiencia y un ingeniero civil con 32 años de experiencia. Se presentan, además, los documentos que demuestran su entera satisfacción en el desempeño en otras instituciones públicas y/o privadas de ambas personas.

Capacidad en materia de equipos:
Resumen del criterio: Lista con un camión para materiales, 2 camionetas, 3 mezcladoras eléctricas, herramientas de mano diversas, entre otros equipos auxiliares.
Cumple con el criterio: SI.
Análisis del criterio: El oferente presenta los formularios 7 y 8, además de los documentos mencionados en el punto 3 Documentos de carácter formal de este informe. Posee 3 camionetas, 2 camiones para materiales, 3 mezcladoras eléctricas y todos los demás equipos mencionados en este criterio en el PBC. Todos los equipos son de su propiedad.

Otros criterios que la Convocante requiera
No aplica.

7. **RECOMENDACIÓN FINAL:**
En base a lo expuesto, se recomienda la adjudicación a la firma **KUARAHY CONSTRUCTORA** por ser la que posee el precio más bajo y ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de los DDL, por el monto de su oferta de **G. 889.500.731 (Guaraníes ochocientos ochenta y nueve millones quinientos mil setecientos treinta y uno)**.
Es nuestro informe.

.....
C.P. Carlos Id Barchello
Secretario General

.....
Abog. Víctor Martínez
Asesor Jurídico

.....
Arq. Judith Rolón
Técnico de Obras